



**Plan Anual de Acción 2019/2020  
Resumen Ejecutivo**

DRAFT

DRAFT

# Resumen Ejecutivo

## AP-05 Resumen Ejecutivo - 24 CFR 91.200(c), 91.220(b)

### 1. Introducción:

Cada año, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos proporciona fondos para programas de vivienda y desarrollo comunitario para la Ciudad de Santa Rosa (Ciudad), específicamente los fondos de la Subvención para el Desarrollo Comunitario en Bloque (CDBG, por sus siglas en inglés), de la Ley de Alianzas de Inversión HOME, y de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA). Para recibir estos fondos, la Ciudad debe elaborar un informe de cada tres a cinco años llamado el Plan Consolidado.

El propósito del Plan Consolidado es identificar las necesidades, prioridades, metas y estrategias de vivienda y desarrollo comunitario de una ciudad o estado, y estipular cómo se asignarán los fondos a las actividades de vivienda y desarrollo comunitario durante el período del Plan Consolidado. El Plan Consolidado actual, enmendado en 2018 (Plan Consolidado Enmendado), cubre el período de cuatro años que abarca de 2016 a 2020. El Departamento de Servicios Comunitarios y de Vivienda (HCS, Housing and Community Services) de la Ciudad fue la agencia que lideró el desarrollo del Plan Consolidado Enmendado y los subsecuentes Planes Anuales de Acción.

El Plan Consolidado Enmendado y este Plan de Acción Anual (Plan de Acción) se han preparado de conformidad con el conjunto de herramientas *eCon Planning Suite* de la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) del HUD, lanzado en 2012, el cual incluye la plantilla del Plan Consolidado en el Sistema Integral de Información y Desembolsos (IDIS).

Este Plan de Acción del cuarto año detalla las actividades que la Ciudad llevará a cabo para abordar las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario y los objetivos locales utilizando los fondos de CDBG, HOME y HOPWA recibidos durante el año del programa 2019/2020 de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Consolidado Enmendado y en la Sección 2 a continuación.

### 2. Resumir los objetivos y resultados identificados en el Plan

***Esto podría ser una reafirmación de los elementos o una tabla que figuran en otra parte del plan o una referencia a otra ubicación. También puede contener cualquier elemento esencial de la evaluación de vivienda y necesidades de personas sin hogar, el análisis del mercado de vivienda o el plan estratégico.***

La Ciudad ha organizado sus necesidades prioritarias de acuerdo con la estructura presentada en las regulaciones del HUD (24 CFR 91.215): viviendas económicamente accesibles, el problema de las

personas sin hogar y desarrollo comunitario que no sea para vivienda. La prioridad se asigna en función del nivel de necesidad demostrado por los datos que se han recopilado durante la elaboración del Plan Consolidado Enmendado, específicamente en la Evaluación de Necesidades y Análisis de Mercado; la información reunida durante el proceso de consulta y participación ciudadana; y la disponibilidad de recursos para atender estas necesidades. Con base en estos componentes, las necesidades de vivienda se consideran de alta prioridad, seguidas de las necesidades de las personas sin hogar y del desarrollo comunitario que no sea para vivienda.

La Ciudad tiene siete metas para abordar estas necesidades:

- Aumentar la oferta de viviendas de renta económicamente accesibles para los grupos familiares de menores ingresos de la ciudad;
- Conservar la cantidad existente de viviendas económicamente accesibles;
- Ofrecer vivienda y servicios a poblaciones con necesidades especiales;
- Aumentar el acceso a las oportunidades para tener un hogar propio para los residentes de la ciudad;
- Ofrecer fondos para centros públicos y para mejoras;
- Promover las actividades de desarrollo económico en la ciudad; y
- Ofrecer asistencia de vivienda y servicios relacionados de apoyo para personas de bajos ingresos que viven con VIH/SIDA, y para sus familias.

En el año fiscal 2019/2020, la Ciudad prevé recibir una asignación de \$1.3 millones de dólares aproximadamente en fondos de CDBG. Los fondos de CDBG se utilizan para servicios públicos, actividades de vivienda y costos administrativos. Los fondos del programa CDBG se utilizan para desarrollar comunidades urbanas viables al ofrecer viviendas decentes, un ambiente adecuado de vida y oportunidades económicas, principalmente para las personas de ingresos moderados y bajos. Los fondos pueden utilizarse para varias actividades, incluidas:

- Rehabilitación de viviendas;
- Ayuda para adquirir un hogar propio;
- Detección/ eliminación de pintura a base de plomo;
- Construcción/ rehabilitación de instalaciones e infraestructura públicas;
- Eliminación de barreras arquitectónicas;
- Servicios públicos;
- Rehabilitación de edificios comerciales/ industriales; y
- Préstamos/ subvenciones a empresas.

Este plan de acción es para los fondos de CDBG que la Ciudad recibe directamente de parte del HUD. Este plan de acción no contiene fondos para la recuperación de desastres (CDBG-DR).

La Ciudad espera recibir una asignación anual de aproximadamente \$500,000 en fondos de HOME para el Año Fiscal 2019/2020. HOME ofrece fondos para el desarrollo y la rehabilitación de viviendas económicamente accesibles de renta y para comprar para familias con ingresos moderados y bajos, y se pueden utilizar para actividades que incluyen:

- Adquisición de edificios;
- Nueva construcción y reconstrucción;
- Rehabilitación moderada o sustancial;
- Ayuda a compradores de vivienda; y
- Ayuda para la renta basada en el inquilino.

El 15% de los fondos HOME se asignan por las regulaciones a organizaciones de desarrollo de viviendas comunitarias (CHDO).

La Ciudad espera recibir una asignación anual de aproximadamente \$400,000 dólares en fondos de HOPWA. HOPWA ofrece asistencia de vivienda y servicios relacionados de apoyo para personas de bajos ingresos que viven con VIH/SIDA, y para sus familias. Los fondos se pueden utilizar para actividades que incluyen, pero que no se limitan a:

- La adquisición, rehabilitación o nueva construcción de unidades de vivienda económicamente accesibles;
- Costos por operaciones en las instalaciones;
- Ayuda con la renta; y
- Pagos a corto plazo para prevenir la falta de vivienda.

Los fondos de HOPWA también pueden ser utilizados para servicios de apoyo tales como:

- Evaluación y manejo de casos;
- Tratamiento de abuso de sustancias y/ o de salud mental;
- Servicios nutricionales;
- Capacitación laboral y asistencia para la colocación; y
- Asistencia para la vida cotidiana.

### **3. Evaluación del desempeño pasado**

***Esta es una evaluación de los resultados pasados que ayudó a llevar al concesionario a elegir sus metas o proyectos.***

La Ciudad prepara el Informe Anual Consolidado de Desempeño y Evaluación (CAPER), el cual describe cómo la Ciudad cumplió con las necesidades y los objetivos establecidos en el Plan Consolidado

Enmendado y el Plan de Acción del año anterior. La Ciudad reportará sus logros de 2018/2019 en su CAPER de 2018/2019, que debe entregarse al HUD en septiembre de 2019. Los CAPERs de los años previos de la Ciudad pueden encontrarse en su sitio web.

#### **4. Resumen de los procesos de consulta y del de participación ciudadana**

##### ***Resumen de la sección del plan sobre de participación ciudadana.***

El proceso del Plan involucró a las organizaciones de desarrollo comunitario y de vivienda de la Ciudad, a las organizaciones sin fines de lucro proveedoras de viviendas económicamente accesibles, a los proveedores de servicios para las poblaciones con necesidades especiales y de bajos ingresos de la Ciudad, y a defensores, entre otros. Se convocaron juntas comunitarias para presentar los hallazgos aplicables y recopilar las opiniones del público sobre el anteproyecto del Plan de Acción 2019/2020, los días 23 de enero, 6 de febrero y 27 de febrero de 2019. Para mejorar la participación del público y la accesibilidad, la reunión del 6 de febrero se llevó a cabo en unas instalaciones comunitarias céntricas, en el Person Senior Wing del Finley Community Center.

Se realizaron actividades de difusión para promover la reunión del 6 de febrero y la Audiencia Pública del 7 de mayo, incluida la publicación del aviso bilingüe (inglés y español) en el sitio web de la Ciudad y en la página de Facebook de Participación Ciudadana; en los periódicos Press Democrat y La Voz Bilingüe (en línea e impresos); la distribución por correo postal o electrónico a Continuum of Care del Condado de Sonoma, el Consejo Consultivo Comunitario, varias asociaciones de vecinos, negocios locales y agencias de servicios sociales, particulares, y desarrolladores de viviendas económicamente accesibles. La consulta y la participación ciudadana se tratan con mayor detalle en la sección de Proceso de este Plan.

#### **5. Resumen de los comentarios del público**

***Esto puede ser un resumen narrativo breve o una referencia a un documento adjunto de la sección de Participación Ciudadana del Plan Consolidado.***

Los comentarios del público se añadirán aquí conforme se reciban.

#### **6. Resumen de los comentarios o puntos de vista no aceptados y las razones para no haberlos aceptado**

Cualquier comentario de público y las razones para no aceptarlo se añadirán, en caso de ser necesario.

#### **7. Resumen**

- La población de la Ciudad aumentó de 150,188 a 167,815 residentes (aproximadamente 14%) entre la elaboración de los Planes Consolidados de 2009-2014 y de 2016-2020. Según el Cálculo Poblacional de la Encuesta Comunitaria Norteamericana 2016, era probable que la población de la Ciudad aumentara a 175,155 en 2016. Este cálculo no incluye a los residentes que, en lugar de reconstruir después de los incendios de octubre de 2017, decidieron vender los terrenos de sus antiguos hogares y reubicarse fuera del área.
- De acuerdo con los Cálculos de 5 Años de la Encuesta Comunitaria Norteamericana 2012 - 2016, el 69.8% de los residentes de Santa Rosa son de raza blanca, 2.2% son afroamericanos, 1.7% nativos americanos y de Alaska, 5.2% asiáticos, 0.57% nativos de Hawaii o de otras islas del Pacífico. Además, el 31% de la población de Santa Rosa era hispana o latina, y el 13% era de otras razas.
- De los aproximadamente 62,070 hogares, el 24% se consideraban de muy bajos ingresos (esta cifra también incluye la categoría de ingresos extremadamente bajos), el 17% eran de bajos ingresos, el 10% eran de ingresos moderados y el 49% eran de ingresos por encima de los moderados. Las categorías de ingresos se definen en la Evaluación de Necesidades.
- La Ciudad ha patrocinado el desarrollo de más de 4,000 unidades económicas de vivienda propias o de renta, incluidas residencias unifamiliares y multifamiliares, así como viviendas para adultos mayores y personas con necesidades especiales. Entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de enero de 2019, el periodo cubierto a la fecha por el Plan Consolidado Enmendado, la Ciudad proporcionó más de \$8.9 millones de dólares en financiamiento para el desarrollo de 55 unidades que están en distintas etapas de desarrollo, incluyendo 48 unidades propias y siete unidades de vivienda para personas con necesidades especiales.
- Se contó un total de 2,996 personas sin hogar como parte del conteo de 2018 del Condado de Sonoma, 64% de las cuales no tenía refugio. La mayoría (97%) de las personas eran parte de una familia sin hijos. El 72% de las personas sin hogar dijo que el principal obstáculo para obtener una vivienda permanente era que no podían pagar una renta, mientras que el 31% dijo que el principal obstáculo era la falta de disponibilidad de vivienda (*Fuente: Informe Integral de Encuesta y Censo de Personas sin Hogar 2018 del Condado de Sonoma*).
- En Santa Rosa existen un total de 11 centros para personas sin hogar, con 417 camas de albergue de emergencia que atienden a familias, adultos solteros, jóvenes, y mujeres con hijos. El inventario de la Ciudad también incluye viviendas de apoyo permanente y de transición (de las que se habla a mayor detalle en el Análisis de Mercado).
- Muchas personas con hogar necesitan servicios y vivienda de apoyo que les permitan vivir de manera independiente y evitar quedar sin hogar o ingresar en instituciones. Estas poblaciones incluyen a los adultos mayores, las personas con discapacidades de desarrollo, mentales o físicas, personas con VIH/SIDA, víctimas de violencia familiar, menores de edad que salen de hogares grupales o que ya no tienen edad de pertenecer a un hogar de adopción temporal, trabajadores agrícolas y consumidores de sustancias. En Santa Rosa existen un total de 11

centros para personas sin hogar, con 417 camas de albergue de emergencia que atienden a familias, adultos solteros, jóvenes, y mujeres con hijos.

DRAFT



## PR-05 Agencias principales y responsables -91.200(b)

### 1. Agencia/entidad responsable de preparar/administrar el Plan Consolidado

**Describir la agencia/entidad responsable de preparar el Plan Consolidado y los responsables de la administración de cada programa de subvención y fuente de fondos.**

Papel de la agencia	Nombre	Departamento/Agencia
Concesionario - CDBG, HOME, HOPWA	Ciudad de Santa Rosa	Servicios de vivienda y comunitarios

Tabla 1 – Agencias responsables

#### ***Narrativa (opcional)***

La Ciudad ha delegado la responsabilidad de administrar sus programas de vivienda a la Autoridad de Viviendas de la Ciudad de Santa Rosa (Autoridad de Viviendas), con personal del Departamento de Servicios de Vivienda y Comunitarios (HCS). La misión de la Autoridad de Viviendas es procurar viviendas adecuadas, decentes, seguras y saludables para personas calificadas dentro de Santa Rosa, de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales. HCS administra una gama de programas para revitalizar áreas deterioradas y económicamente desfavorecidas; administrar la distribución del subsidio federal para viviendas de renta a los residentes de bajos ingresos; realizar inspecciones relacionadas con los códigos de construcción y zonificación de la Ciudad, con énfasis en temas de salud y seguridad; colaborar con otras agencias de gobierno local y entidades sin fines de lucro para prestar servicios a nuestros residentes sin hogar; y desarrollar y administrar un abanico de programas de viviendas económicamente accesibles. Las áreas clave de los programas incluyen el cumplimiento de códigos, ayuda para la renta, Revitalización de vecindarios, control de renta de casas móviles, servicios para personas sin hogar y el Fideicomiso de Vivienda de Santa Rosa (Fideicomiso). El Fideicomiso administra los programas de vivienda de la Ciudad que están divididos en cuatro categorías generales de financiamiento:

- Producción de viviendas económicamente accesibles;
- Conversión y conservación de viviendas económicamente accesibles;
- Instalaciones para necesidades especiales; y
- Financiamiento para la adquisición de vivienda.

La Ciudad y la Autoridad de Viviendas han patrocinado el desarrollo de más de 4,000 unidades de vivienda económicamente accesibles propias o de renta, incluidas residencias unifamiliares y multifamiliares, así como viviendas para adultos mayores y personas con necesidades especiales. La cartera de administración de activos y cumplimiento del Fideicomiso supera los \$119 millones

de dólares e incluye 500 contratos y préstamos. Más de 4,000 unidades son monitoreadas activamente cada año para comprobar el cumplimiento normativo.

Los niveles de financiamiento presentados en este Plan son cantidades estimadas. Cuando el HUD anuncie las cantidades reales de financiamiento, todos los presupuestos para las actividades propuestas aumentarán o disminuirán de manera proporcional para que los niveles de financiamiento estimados se correspondan con las cantidades reales de la asignación.

***Información de contacto público del Plan de Acción***

**Nancy Manchester, Especialista del Programa II**

City of Santa Rosa Housing & Community Services Department  
90 Santa Rosa Avenue/P.O. Box 1806  
Santa Rosa, CA 95404  
Tel. 707-543-4339/Fax 707-543-3353/Email [nmanchester@srcity.org](mailto:nmanchester@srcity.org)

**Megan Basinger, Gerente de Servicios de Vivienda y Comunitarios**

City of Santa Rosa Housing & Community Services Department  
90 Santa Rosa Avenue/P.O. Box 1806  
Santa Rosa, CA 95404  
Tel. 707-543-3303/Fax 707-543-3353/Email [mbasinger@srcity.org](mailto:mbasinger@srcity.org)

**Kate Goldfine, Directora de Servicios Administrativos**

City of Santa Rosa Housing & Community Services Department  
90 Santa Rosa Avenue/P.O. Box 1806  
Santa Rosa, CA 95404  
Tel. 707-543-3313/Fax 707-543-3317/Email [kgoldfine@srcity.org](mailto:kgoldfine@srcity.org)